


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **10'0 0 7 3 8** / AREAD-GRULO 20.1

San José del Guaviare, 07 de enero del 2026

Señor coronel
GONZALO ESTEBAN BLANCO
 Comandante Departamento de Policía Guaviare
 Calle 9 No 21-20
 San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 154734, mes reportado diciembre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X o FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	09/12/2025	Hasta	07/01/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-048562-DEGUV del 06/11/2025, el señor coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente jefe JORGE ALFREDO ALARCON ORTIZ. Jefe de Grupo Logístico (E).
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **final**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **01**

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	154734
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE CARPAS Y SILLAS PLÁSTICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Representante legal	PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 27.565.227
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 27.565.227
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 05/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	001 del 05/12/2025 hasta el 16/12/2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-053533-DEGUV del 08/12/2025, se pasa el primer informe de supervisión del mes de noviembre.
- El día 09 de diciembre de 2025 el señor ANDRÉS TORO, realiza una solicitud de una segunda prórroga a la orden de compra hasta el 30 de diciembre de 2025.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-054075-DEGUV del 12/12/2025, se le da respuesta al contratista de la NO viabilidad de una segunda prórroga a la orden de compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-054772-DEGUV del 16/12/2025 y comunicación oficial GS-2025-055094-DEGUV de fecha 18/12/2025, se pasa informe de incumplimiento parcial a la orden de compra en

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

mención y se realiza solicitud de incumplimiento a través de sistema PQRS de la página de Colombia Compra Eficiente el día 17/12/2025.

- Mediante comunicación oficial GS-2025-056135-DEGUV de fecha 26/12/2025, se solicita autorización al señor ordenador del gasto de realizar la entrega de la supervisión de la orden de compra a la señora teniente CAROLINA MACIAS HERNÁNDEZ, ya que el supervisor titular sale a disfrutar de los días de permiso de navidad otorgados por el mando institucional.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-056612-DEGUV de fecha 30/12/2025 se le notica a la señora oficial de la supervisión de la orden de compra.
- Se realiza audiencia de incumplimiento el día 31/12/2025, donde se escucha los descargos por parte de la empresa contratante y se posterga hasta el día 13/01/2025 para que la empresa ajuste sus descargos ante la Unidad.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-056722-DEGUV de fecha 31/12/2025 se presenta informe de reserva presupuestal por incumplimiento de la orden de compra.
- El día 02/01/2026 llegan las carpas elementos faltantes de la orden de compra, se verifican que cumplan con las especificaciones requeridas y se encuentran unas inconsistencias en la estructura, las cuales fueron informadas al contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	NO	No se genera planilla de pago de parafiscal ya que no se ha cumplido con el tiempo de la orden de compra

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay ninguna novedad con la presente orden de compra

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cuarenta y un (41) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

❖ TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la “*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación*” encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p18repcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago

❖ DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.


NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: la Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía el Departamento de Policía Guaviare, presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 27.565.227	100%
Valor total de las entregas	\$ 0	0,00%
Valor total facturado	\$ 0	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0,00%
Valor pagado	\$ 0	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0,00%

VALOR ACTUAL


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente

5. RECOMENDACIONES

- No se tiene recomendación, toda vez que el contratista realizó una entrega total y se llevó a cabo el término de la orden de compra sin ninguna novedad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,

Firma


Intendente jefe **JORGE ALFREDO ALARCÓN ORTIZ**
Supervisor Orden de compra 154734
Correo electrónico: jorge.alarcon@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3128319622